

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2157.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR (MENOR CUANTÍA).
-**DEMANDANTE:** BANCO DE OCCIDENTE S.A.
-**DEMANDADA:** JACKELINE MONTENEGRO ROJAS.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2021-00167-00.

VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En una revisión del expediente, se observa que la parte demandante solicita la corrección del auto de mandamiento de pago del 13 de abril de 2021, ya que erradamente se mencionó que el número del pagaré, base de la presente ejecución, es el 2G344785, cuando realmente el mismo no tiene un número que lo identifique, solicitud a la cual el Juzgado accederá al tenor de lo establecido en el art. 286 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *CORREGIR* el auto de mandamiento de pago del 13 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el pagaré, base de la presente ejecución, no posee un número que lo identifique.

SEGUNDO: Los demás apartados del mencionado auto quedarán tal cual como fueron consignados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2021-00167-00.)